



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

### N° 002-2024-MDCH/AF

Characato, 21 de febrero del 2024.

#### VISTO:

El Informe legal N° 001-2024-ALE-MDCH, emitido por Asesor Externo Legal, Informe N° 001-2023-EC-MDCH de la Encargada de Contrataciones, Conformidad N° 00147 y 00148-2023-GDUR/MDCH del área de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Conformidades N° 20 y 21-2023-AL-MDCH, Informe N° 019-2024-UL-MDCH de la Unidad de Logística, así como el Proveído N° 00159-2024-MDCH/A-GM-OPPYOPMI del Jefe de Planificación y Presupuesto otorgando el **Certificado de Crédito Presupuestario N° 000000145-2024 y Expediente N° 06774-2023.**

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Contrato N° 001-2022-MDCH, de fecha 22 de abril del 2022, donde tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B-5 S-5 Y GASOHOL 90 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO”**, por un monto total ascendiente a S/. 224,080.00 (Doscientos veinticuatro mil ochenta con 00/100 soles), incluido todos los impuestos a la ley, teniendo como cantidad lo siguiente: (Fs. 51).

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	MARCA	PRECIO TOTAL
1	DIESEL B5 – S50	GALON	9300	PRIMAX	17.8550	PRIMAX	S/. 166,051.50
2	GASOHOL 90	GALON	2690	PRIMAX	21.5719	PRIMAX	S/. 58,028.50
TOTAL							S/. 224,080.00

Que, mediante Adenda Al Contrato N° 001-220022-MDCH-1, modifica la **CLAÚSULA TERCERA** del contrato en cuanto a las cantidades originalmente contratadas conforme al siguiente detalle: (Fs. 45).

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	ADICIONAL R.A N° 117-2023-MDCH	ADENDA AL CONTRATO	PRECIO TOTAL
1	DIESEL B5 – S50	GALON	9300	S/. 3137.50	1000	1347
2	GASOHOL 90 (GASOHOL REGULAR, según Decreto Supremo N° 006-2022-EM)	GALON	2690	0	-1000	1690

Que, con Carta S/N, de fecha 4 de agosto del 2023 con registro N° 0006761 la persona jurídica **TRANS VICTORIA S.A.C.**, comunica y hace llegar los documentos sustentatorios por el abastecimiento de combustible correspondiente al mes de junio del 2024, con la finalidad de que se le pague la suma de



## Municipalidad Distrital de Characato

S/. 3,964.68 (Tres mil novecientos sesenta y cuatro con 68/100 soles), para proceder con su pago correspondiente, adjuntándose el cuadro resumen, vales originales y factura. (Fs. 25).

Que, con Conformidad N° 147-2023-MDCH/GDUR, de fecha 24 de agosto del 2023 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, otorga de forma favorable la conformidad de servicio de **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B-5 S-5 Y GASOHOL 90 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO"** según Contrato N° 001-2022-MDCH del 22/04/2022 y Adenda N° 001-2022-MDCH-1 del 26/07/2023 por un monto a pagar de S/. 3,964.68 (Tres mil novecientos sesenta y cuatro con 68/100 soles), correspondiente al suministro de combustible del mes de junio del 2023. (Fs. 22).

Que, con Conformidad N° 020-2023-AL-MDCH, de fecha 24 de agosto del 2023 la encargada de la Oficina de Logística, da conformidad correspondiente al mes de junio del 2023 sobre el consumo de combustible para la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por un monto total de S/. 3,964.68 (Tres mil novecientos sesenta y cuatro con 68/100 soles). (Fs. 17).

Que, con Carta S/N, de fecha 4 de agosto del 2023 con registro N° 0006774 la persona jurídica **TRANS VICTORIA S.A.C**, comunica y hace llegar los documentos sustentatorios por el abastecimiento de combustible correspondiente al mes de julio del 2024, con la finalidad de que se le pague la suma de S/. 1,696.23 (Mil seiscientos noventa y seis con 23/100 soles), para proceder con su pago correspondiente, adjuntándose el cuadro resumen, vales originales y factura. (Fs. 8)

Que, con Conformidad N° 148-2023-MDCH/GDUR, de fecha 24 de agosto del 2023 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, otorga de forma favorable la conformidad de servicio de **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B-5 S-5 Y GASOHOL 90 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO"** según Contrato N° 001-2022-MDCH del 22/04/2022 y Adenda N° 001-2022-MDCH-1 del 26/07/2023 por un monto a pagar de S/. 1,696.23 (Mil seiscientos noventa y seis con 23/100 soles), correspondiente al suministro de combustible del mes de julio del 2023. (Fs. 6).

Que, con Conformidad N° 021-2023-AL-MDCH, de fecha 24 de agosto del 2023 la encargada de la Oficina de Logística, da conformidad correspondiente al mes de junio del 2023 sobre el consumo de combustible para la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por un monto total de S/. 1,696.23 (Mil seiscientos noventa y seis con 23/100 soles). (Fs. 3)

Que, con Informe N° 001-2023-EC-MDCH, de fecha 14 de diciembre del 2023 con registro N° 0006774 la encargada de contrataciones, concluye que encontrándose la conformidad por parte del área usuaria a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural se emita resolución para el pago del consumo de combustible vía reconocimiento de deuda a favor de **TRANS VICTORIA S.A.C**, por un monto de S/ 5,660.91 (Cinco mil seiscientos sesenta con 91/100 soles).

Que, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente; En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal: Tal conforme lo establece el Art. 36.2 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Que, el reconocimiento de deuda de años anteriores por la adquisición de un bien, servicio u obra y que no hayan seguido el procedimiento regular establecido, puede tramitarse un reconocimiento de deuda, siendo su naturaleza netamente administrativa y se aprueba por resolución del órgano competente, documento con el cual se registra la operación en la partida que le corresponda, dentro del marco de lo establecido en el Art.7 del Decreto Supremo N°017-84-PCM.

Que, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización a través del Proveído N° 0159-2024-MDCH/A-GM.OPPPYOPMI remite el Certificado Presupuestario N°00000145 SIAF por el monto de S/. 5,660.91 soles (Fs.58), para atender el reconocimiento de deuda a favor de **TRANS VICTORIA S.A.C**, certificación solicitada con el Proveído N°00078-2024-OAF-MDCH. (Fs.57).

Que, la Unidad de Logística a través del Informe N°019-2024-UL-MDCH de fecha 24 de enero del 2024 emite opinión técnica favorable al reconocimiento de deuda, concluyendo que la empresa **TRANS VICTORIA S.A.C.**, ha cumplido con el contrato y adenda realizada posteriormente, así como la conformidad





# Municipalidad Distrital de Characato

del área usuaria al cumplimiento del servicio, correspondientes para el mes de junio y julio, haciendo así un monto total ascendiente a S/. 5,660.91 soles. (Fs. 55)

Que, estando a las facultades establecidas en el Perfil de Puestos para la Oficina de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de Characato, corresponde emitir el acto resolutivo a dicha oficina aprobando el reconocimiento de deuda a favor de la empresa TRANS VICTORIA S.A.C., hasta por el monto de S/. 5,660.91 soles derivado del Contrato N° 001-2022-MDCH del 22/04/2022 y Adenda N° 001-2022-MDCH-1 del 26/07/2023 por el servicio de: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B-5 S-5 Y GASOHOL 90 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO"**.

Que, Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 001-2024-ALE-MDCH de fecha 14 de febrero del 2024 emite opinión favorable en consecuencia del Reconocimiento de deuda a favor de la Empresa TRANS VICTORIA por el servicio de **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B-5 S-5 Y GASOHOL 90 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO"**, es por cuanto procedente con el reconocimiento de deuda por el monto de S/. 5,660.91 (Cinco mil seiscientos sesenta con 91/100 soles), derivado del Contrato N° 001-2022-MDCH del 22/04/2022 y Adenda N° 001-2022-MDCH-1 del 26/07/2023.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la empresa TRANS VICTORIA S.A.C, por servicio de **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B-5 S-5 Y GASOHOL 90 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO"**, por la suma total de S/. 5,660.91 (Cinco mil seiscientos sesenta con 91/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, la prosecución del procedimiento. Notificar al administrado interviniente conforme a las modalidades y plazos establecidos en la Ley N°27444.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

CP Luis Guillermo Benavides Balanza  
Jefe de la Oficina de Administración Finanzas